

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 091 de 2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	Carlos Alberto Rodríguez Martínez			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	80.377.771
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/07/2017	<b>Hasta</b>	31/07/2017	<b>INFORME No.:</b> 07

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	091	<b>Fecha de inicio</b>	10/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> La cláusula segunda del contrato estableció el objeto, así: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la defensa de los intereses institucionales, en las actuaciones administrativas promovidas por y en contra de la entidad y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho."					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Ochenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$83.865.000,00) MCTE.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME (05 meses):</b> cuarenta y un millones novecientos treinta y dos mil ochocientos pesos (\$41.932.800,00) M. Cte.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> Cuarenta y un millones novecientos treinta y dos mil doscientos pesos (\$41.932.200,00) M. Cte.			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017. (Cláusula novena del contrato)		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 10 de <b>enero</b> de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>El <b>XX</b> de <b>XXX</b> de <b>XXXX</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>XXX</b>.(N/A)</li> <li>Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.(N/A)</li> </ul>			

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cláusula <b>octava</b> del contrato: "Doce pagos iguales por valor de <b>SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.988.800,00) IVA incluido</b> . Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de
-----------------------	--

*pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.*

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	23/01/2017	Pago enero	\$6.988.800,00										
2	23/02/2017	Pago febrero	\$6.988.800,00										
3	17/03/2017	Pago marzo	\$6.988.800,00										
4	27/04/2017	Pago abril	\$6.988.800,00										
5	22/05/2017	Pago mayo	\$6.988.800,00										
6	20/06/2017	Pago junio	\$6.988.800,00										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X					

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<b>21 de junio:</b> Se envió proyecto de resolución que sancionó a las personas que incurrieron en faltas graves durante la aplicación examen ICFES saber 11 2017-1.	100%
2	<b>23 de junio:</b> Envié concepto a la jefe de la OAJ sobre una solicitud realizada por la U. Externado con relación a la inclusión de su nombre en la nueva versión del documento manual de grabación ECDF 2017.	100%
3	<b>23 de junio:</b> Realicé una reunión con los abogados de la OAJ que adelantan actuaciones administrativas para exponer una propuesta de fórmula objetiva para la aplicación de inhabilidades.	100%
4	<b>27 de junio:</b> Como consecuencia de la reunión del 23 de junio y las opiniones allí entregadas, realicé una nueva propuesta de fórmula objetiva para la aplicación de inhabilidades y se envió vía email a los abogados de la OAJ.	100%
5	<b>27 de junio:</b> Realicé observaciones a la minuta del contrato PONAL-ICFES ascenso mayores.	100%
6	<b>30 de junio:</b> Observaciones a ofertas dirigidas a 1) República Dominicana; y, 2) PONAL.	100%

7	<b>29 de junio:</b> Se elaboró, tramitó y expidió la resolución 382 de 2017 que otorgó títulos de bachiller por validación a quince personas.	100%
8	<b>30 de junio:</b> Observaciones a oferta dirigida al MEN sobre prueba saber 3, 5, 9 año 2017.	100%
9	<b>04 de julio:</b> Observaciones a oferta dirigida a la secretaría de educación. (Competencias ciudadanas y clima escolar)	100%
10	<b>05 de julio:</b> Concepto dirigido a jefe de la OAJ sobre forma de pagar el ISBN.	100%
11	<b>05 de julio:</b> Revisión y observaciones a documento del MEN para elaborar el convenio derivado 3 – ECDF.	100%
12	<b>06 de julio:</b> Revisión y observaciones a oferta dirigida a Secretaría de Educación de Caldas, tema: PISA FOR SCHOOLS.	100%
13	<b>07 de julio:</b> Se elaboró, tramitó y expidió la resolución 397 de 2017 que otorgó títulos de bachiller por validación a dos personas.	100%
14	<b>07 de julio:</b> Se elaboró, tramitó y expidió la resolución 402 de 2017 que modificó el calendario del examen ICFES saber 11 2017 segundo semestre.	100%
15	<b>11 de julio:</b> Revisión y observaciones a proyecto de resolución elaborado por el MEN. Tema: calendario ECDF.	100%
16	<b>11 de julio:</b> Revisión y observaciones a proyecto de resolución elaborado por la Dirección de Evaluación. Tema: Comités Técnicos SABER.	100%
17	<b>11-12 de julio:</b> Revisión y propuesta de nuevas actas de toma de huellas para personas que no llevarán documento válido en la prueba ICFES SABER 11 2017 segundo semestre.	100%
18	<b>13 de julio:</b> Revisión y observaciones a oferta dirigida a PONAL. Tema: concurso ascenso mayores.	100%
19	<b>17 de julio:</b> Concepto sobre competencias específicas pruebas TyT.	100%
20	<b>17 de julio:</b> Revisión y observaciones a comunicación dirigida al MEN. Tema: Modificaciones contrato 913 de 2017.	100%
21	<b>18 de julio:</b> Revisión y observaciones a protocolo elaborado por PONAL para prueba ascenso mayores.	100%
22	<b>18 de julio:</b> Revisión y observaciones a respuesta tipo masiva elaborada por la UAC para responder solicitudes de docentes en la prueba ECDF 2017.	100%
23	<b>19 de julio:</b> Revisión y observaciones a cambio propuesto por la directora con relación el preregistro. Tema: ICFES SABER TyT.	100%
24	<b>19 de julio:</b> Revisión y observaciones a oferta dirigida a MEN. Tema: 3er convenio derivado ECDF.	100%
25	<b>14 de julio:</b> Se elaboró, tramitó y expidió la Resolución 470 de 2017. Tema: personas en condición de discapacidad y pruebas de inglés en los exámenes de estado.	100%

26	21 de julio: Revisión y observaciones a proyecto de resolución elaborado por la Secretaria General. Tema: Etapas exclusivas SENA – Inscripción Saber TyT / Saber TyT Exterior.	100%
----	--	------

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

**6. CONSTANCIAS**

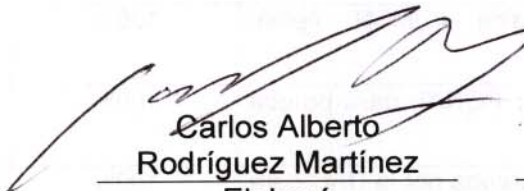


El supervisor o interventor Martha Bibiana Lozano Medina acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 24 de julio de 2017.

 <u>Carlos Alberto Rodríguez Martínez</u> Elaboró	 <u>Martha Bibiana Lozano Medina</u> Revisó	 <u>Martha Bibiana Lozano Medina</u> Aprobó
--	---	--